



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2021-00648-00.

### I.- FINALIDAD DEL AUTO:

El Estrado debe pronunciarse en cuanto a la concesión del recurso de alzada impetrado por el extremo activo de la litis, frente al interlocutorio fechado a 8 de marzo hogaño.

### II.- CONSIDERACIONES:

Para comenzar, es necesario advertir que, a través del proveído cuestionado, la Judicatura rechazó el libelo introductorio, poniendo de presente que no se subsanaron en debida forma las falencias advertidas.

Ahora, observándose que el actual asunto es de menor cuantía, por lo cual es factible que se discuta en segunda instancia, y que conforme a lo estatuido por el num. 1º, art. 321 del Código General del Proceso, el indicado tipo de providencia es pasible del incoado medio de debate, resulta viable conceder dicha herramienta legal, con mayores veras al otearse que el denotado pronunciamiento es adverso a los intereses de las disidentes.

Por otro lado, debe advertirse que la indicada figura de disenso se otorgará en el efecto suspensivo, a tenor de lo reglado por el inc. 4º, art. 90 del referido Estatuto, sin que haya lugar a surtir el traslado con destino a la contraparte, en vista de que en la actual oportunidad aún no se ha notificado la demanda.

### III.- DECISIÓN:

En mérito de las razones expuestas, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: CONCEDER** la aludida apelación, en el efecto suspensivo.

**SEGUNDO:** Por lo tanto, **REMITIR** el expediente original ante los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO de la ciudad (Reparto), a fin de que se dirima el enarbolado instrumento de controversia.



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ  
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 22 DE MARZO DE 2022 SECRETARÍA
---

**Firmado Por:**

**Luis Carlos Villareal Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d586655a19a9cc119f1d61c583713582a68fe4a18beadd1838b1f7dd9b064  
b74**

Documento generado en 17/03/2022 02:29:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la  
siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**